

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director de Cooperación Técnica Internacional, con Oficio Digital N° 147-2020-UNHEVL-DCTI, del 29.OCT.2021, dirigido al Rector, solicita autorización para el otorgamiento de SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA INSCRIPCIÓN AL CADE EJECUTIVO 2021, a llevarse a cabo del 16 al 18 de noviembre de 2021, para los alumnos de pregrado de la EP de Ciencias Administrativas-Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, beneficio de acuerdo al Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de los egresados y estudiantes de pregrado, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0681-32021-UNHEVAL.- Ley 31084 "Ley de Presupuesto fiscal del Sector Público para el Año Fiscal 2021". Los alumnos participantes y nombres se adjuntan en listado adjunto, el costo de inscripción asciende a S/ 500 soles por alumno, sumando un total de asignación de 3,500 soles por 7 alumnos participantes, monto que deberá ser depositado por la Unidad de Tesorería o a quien corresponda de la Dirección General de Administración, a la cuenta directa del organizador de CADE EJECUTIVO 2021, para este efecto la coordinación será con la Sra. Irma Rojas, Coordinadora Comercial, al número de celular 943182689;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe Digital N° 0763-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 10.NOV.2021, informa que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle; sugiriendo que el Plan Operativo Anual POI-2021 del centro de costo que lo requiere debe ser modificado, creación de actividad operativa y asignación de la cadena funcional programática, y recordó que dicha certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo, solo confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las genéricas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados, así como su ejecución del gasto:

CENTRO DE COSTO	1101 - OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL				
ACTIVIDAD					
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	TOTAL
SUBVENCIÓN ECONÓMICA A 7 ALUMNOS DE LA EP ADMINISTRACIÓN, PARA INSCRIPCIÓN AL CADE EJECUTIVO 2021	25.31.11	18	RDR	1918	S/ 3,500.00
TOTAL	=====	=====	=====	=====	S/ 3,500.00

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0546-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

OTORGAR la subvención económica por la suma de **S/ 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles)**, para la inscripción en el evento **CADE Ejecutivos del Bicentenario**, a llevarse a cabo del 16 al 18 de noviembre de 2021, de siete (7) estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que figuran en el anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución; la misma que se afectará a la Especifica de Gasto 25.31.11, Meta 18, Certificación Presupuestal N° 1918 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0224-2021-UNHEVAL

-02-

- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Tesorería realice el depósito a la cuenta del organizador de CADE Ejecutivo del Bicentenario, de acuerdo a lo informado en el Oficio Digital N° 147-2020-UNHEVAL-DCTI, de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
DIGA OPyP DCTI
FCAyT Interesado Archivo

La me transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO DE INSCRIPCIÓN
Angheli Joanna Pérez Fernández	500
Yonatan Alfredo, Martel Arguezo	500
Ponce Aquino, Drismer César	500
Loana Brigitte, Rosales Sevillanos	500
Luz Angélica Allende León	500
Angie Fiorella Allpas Escalante	500
Andrea Vanessa Guzmán Valverde	500
	3500